

Comentarios

Problemática elemental del derecho en El Salvador

En la nomenclatura salvadoreña, el poder electoral, todavía se conoce y define en términos de derechos y deberes políticos, los cuales se desarrollan en el Código Electoral, el cual, además, regula básicamente los órganos y la mecánica electoral.

La Constitución no dispone específicamente haber adoptado el sufragio universal, pero se deduce, al no haberse restringido este derecho por razones de fortuna o de capacidad. Por otra parte, el artículo 78 solamente expresa las características del sufragio: libre, directo, igualitario y secreto por lo que no habiendo restricciones admitamos que se trata de sufragio universal.

No obstante lo anterior, sí hay una contradicción en cuanto a que la Constitución establece que el sufragio es un derecho y un deber, pero en otra parte lo consagra como libre. Este carácter que aparece en la Constitución de 1983 no estaba en las anteriores constituciones, por tanto, debemos entender que la obligatoriedad ha desaparecido y ha pasado como una reforma tácita de la Constitución al haberse introducido un elemento contradictorio; por consiguiente, las regulaciones para sancionar la falta de ejercicio del sufragio son inaplicable por atentar contra los principios constitucionales.

Los resultados cuantitativos, las actitudes y las intenciones de las elecciones del 10 de marzo ya son muy conocidos. El número es la medida ob-

jetiva del comportamiento de los electores, ante la oferta hecha por los partidos políticos, que hacen labor de intermediación entre el poder y el pueblo; una oferta que en la pasada elección revistió los caracteres de mercancía común, carente de contenido ideológico y de responsabilidades políticas.

La multimillonaria campaña del partido oficial refleja el carácter del mismo. El estilo mercantilista del actual gobierno quedó en evidencia al montarse una campaña electoral carente de imaginación creativa, de altura formativa y de promoción política, privilegiando el culto al desperdicio, a la vulgaridad y a la prepotencia. Es decir, que esta campaña ha reflejado el verdadero carácter plutocrático del gobierno y de su partido. La estrategia de la campaña de la oposición se concentró en admitir como realidad existente y de efectos abrumadores la decisión del poder económico, quedando así completamente subordinado el poder político al económico. La oposición ha dado la impresión de que cualquier resultado era bueno, si éste despejaba el camino para lo que pueda ocurrir en 1994.

La derecha salvadoreña ha defendido la elección como factor de la democracia, especialmente cuando los resultados la han favorecido. Cuando éstos le han sido adversos (en el pasado cercano, en 1984 y en 1985) ha utilizado todo su poder económico para desprestigiar a sus adversarios políticos. La izquierda, por su lado, le negó a las

elecciones todo, excepto en 1991, cuando al retornar al método político obtiene un resultado de acuerdo a su propio proyecto.

La Constitución consagra el registro electoral como piedra angular para el sistema electoral; de ahí que la organización, la tecnología y la confiabilidad de aquél son necesarios para garantizar que el proceso electoral es un instrumento eficaz para la democracia y que ésta puede encontrar en las elecciones su fundamento esencial. La reciente elección ha demostrado que el registro electoral adolece de muchos vicios, que deben corregirse para evitar el deterioro e inconfiabilidad del sistema y entre ellos cabe destacar: (1) la posibilidad de utilizar el elemento tecnológico para falsear los datos registrados a favor del partido oficial; (2) el retardo culposo o malicioso en el registro de los ciudadanos; (3) la incompatibilidad del sistema con el nivel cultural de la población; (4) la falta de tecnología apropiada para documentar oportunamente al electorado; (5) la simultaneidad de la elección en cuanto a tiempo y espacio, que no permite la vigilancia eficaz de los organismos electorales; (6) la falta de recintos adecuados para garantizar el ejercicio, la libertad y la pureza del sufragio.

La Constitución nacional confunde los modos de representación y por lo menos tres de estos modos son sugeridos en la misma. El cuerpo electoral nos recuerda el concepto de soberanía fraccionada, por el cual cada elector representa una parte de la totalidad de la votación, siendo él una fracción de la soberanía popular (artículos 76 y 77). El artículo 125, por el contrario, afirma la tesis de la soberanía nacional, por la cual la voluntad individual se pierde y contribuye a conformar el electorado nación, base de la democracia representativa; por último, la Constitución de 1983 introduce la idea de la intermediación, como elemento necesario de participación política (artículo 85). Los tres conceptos a que se refiere la Constitución serían excluyentes, por lo que es conveniente verificar una revisión constitucional.

En la práctica salvadoreña, los partidos se han conformado como partidos de cuadros, más que como partidos de masas. ¿Son los partidos verdaderas agencias para el desarrollo democrático, o,

por el contrario, son la negación de ésta, por la manipulación autocrática que hacen las dirigencias en las bases de los mismos? ¿Cuáles son las posibilidades de los partidos, especialmente los de oposición, frente al poder económico que define y controla el poder político?

En el primer caso, los partidos mismos son los que tienen que buscar su propio desarrollo, ampliando sus bases y la forma en que éstas van a participar en la designación de sus representantes; de lo contrario, la concepción elitista facilita que los partidos sean conducidos por unas minorías audaces, pero no por su capacidad y su prestigio político.

En el segundo caso, creemos que por mucho tiempo se mantendrá la polarización del factor real económico y del factor real de los gremios en la lucha por el poder. El poder hegemónico, que históricamente ha desempeñado el sector capitalista, ha buscado distintos medios para frenar el ascenso de las masas al poder. En Francia, durante la revolución, la burguesía introdujo la idea de la soberanía nacional para contrarrestar el empuje del poder popular. En América Latina, "el terror comunista" ha constituido un antídoto para cualquier forma de reivindicación por simple que sea y, actualmente, el ilusionismo de la economía de mercado, se presenta como la contrapartida de otras soluciones sociales que se presentan como planes fracasados del intervencionismo estatal.

De manera que, la decisión de los partidos no plutocráticos tiene que ser buscar su propio desarrollo y la ampliación de sus bases, en tanto se mantenga "el decisionismo" que caracteriza a los poderes económicos de los estados.

Las elecciones de los últimos diez años han estado enmarcadas en el conflicto social, político y económico y en la guerra; las elecciones no reflejan, entonces, en su máxima pureza, la voluntad de los electores, pues de uno o de otro modo las decisiones políticas están condicionadas por la existencia de un problema estructural y la violencia circunstancial que lo afecta. Esta es la causa que produce mayor distorsión en el comportamiento del elector y en los resultados finales de un proceso electoral, es decir, que los mecanismos y la normatividad legal son agentes distorsionados.



res, pero de menor significación que la violencia misma.

Si las elecciones de 1994 se desarrollaran en un ambiente de paz se alcanzaría un mayor grado de participación, de menos prepotencia económica y militar, de mayor libertad, de menor propaganda comercial, de mayores niveles de formación política, que son factores que rescatarían el verdadero sentido de un proceso electoral. O sea, que lo más importante es crear las condiciones óptimas para un mejor proceso electoral y no estar buscando responsables menores de hechos o de situaciones cuyas causas determinantes residen en la estructura de la sociedad en su conjunto y no en factores o personajes aislados.

Es indudable que la función de la Fuerza Armada en la crisis es consecuente con los intereses y grupos dominantes en el Estado. Con la bendición de su carácter constitucional y con la instrumentalización de que ha sido objeto, la Fuerza Armada ha venido deteriorando su imagen y su prestigio; su participación en el crimen de los jesuitas y en las graves violaciones de los derechos huma-

nos en que frecuentemente se ven comprometidos sus miembros, lo cual ha sido aceptado inclusive por el alto mando y el gobierno, motiva un rechazo sostenido de los otros sectores de la población, que únicamente encuentran una pobre defensoría entre sus elementos más descalificados y de otros de igual porte, entre lo voceros del gobierno.

En el caso del proceso electoral, a la Fuerza Armada no debe atribuírsele más responsabilidad que la de haber contribuido psicológicamente como factor de presión, más por su presencia que por sus actuaciones. No compartimos las opiniones que sostienen que su participación fue decisiva en los resultados obtenidos. Estos han dependido más de un modo de ser estructural de los factores negativos a un proceso electoral libre, que a elementos que coyunturalmente se hicieron presentes en el proceso. No es que la Fuerza Armada no tenga su cuota de influencia, lo que queremos afirmar es que no tiene por qué tomarse como factor aislado, cuando es componente obligado de la problemática en su conjunto.

Es obvio que los cambios se avecinan, el he-

cho de que el proceso político tome mayor velocidad en los próximos meses, la política de concertación y la visión obligada para desempeñar nuevos roles en una sociedad renovada, nos tienen a las puertas de nuevos comportamientos, actitudes

y disposiciones, para contribuir a la formación de un Estado diferente, aunque eso venga a representar un divorcio entre los aliados de hoy. La nueva historia comenzará a escribirse muy pronto...

M. S.

